Informe CEO N°093/2021.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 05 de octubre de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 61/2021 – ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHÍCULOS Y SALA DE POTENCIA - ID Nº 395342 – SEGUNDO LLAMADO"**.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 16 Acta N° 24 de fecha 09 de abril de 2013 y por Resolución Nº 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*" y en consideración a la Resolución N° 9, Acta N° 11 de fecha 26 de febrero de 2021, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2021 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación no se tuvo la cantidad mínima de ofertas, la Unidad Operativa de Contratación procedió a realizar la prórroga del presente llamado, conforme se expone en el ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 33/2021 de la presente contratación.

1.2 TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	395342				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD N° 61/2021 - ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS Y SALA DE POTENCIA (SEGUNDO LLAMADO)				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	10-Septiembre-2021	**HORA APERTURA**	11:15	**HORA FIN**	11:35
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	N/A.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80003251-9**	**AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA**	**servicios@automotive.com.py**
2	**80033363-2**	**FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**	**licitacionesinternacional@outlook.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en

las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.711.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.714.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	11	1657547	NO
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	76	1658877	NO

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES / OTROS DETALLES

N/A.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

N/A.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:35 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.

1.3. Consideraciones del comité de evaluación de ofertas con relación a la observación realizada en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en la Carta de Invitación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido

en el **artículo 67 del Decreto 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

a) Formulario de Oferta*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Persona Física).
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). (Persona Física).
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Persona Jurídica).
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (*). (Persona Jurídica).
g) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas (*). (Consorcios).
h) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública (*). (Consorcios).
i) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse (*). (Consorcios).
j) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. (*)

INCISO	a	b	C	d	e	f	g,h,i,j
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	**NO CUMPLE (*)**	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

(*) El oferente FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. no presenta el formulario de Oferta debidamente firmado, ya que omite la firma de la primera página del documento, conforme se observa en la siguiente imagen:

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 395342

A: Uoc Banco Central del Paraguay - Banco Central del Paraguay.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: FERRETERIA INTERNACIONAL S.A

RUC: 80033363-2

Dirección: AVDA DEFENSORES DEL CHACO Nº 2078

Números de teléfono: 500 646 / 503 115

Dirección de correo electrónico: licitacionesinternacional@outlook.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.

Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.

Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Firma _____

Nombre: CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA

En calidad de: PRESIDENTE FERRETERIA INTERNACIONAL S.A

En relación a la falta de suscripción en la totalidad de las hojas del formulario de ofertas por parte de **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**, dispone la Carta de Invitación en los Requisitos de calificación y criterios de evaluación, Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, que dispone el apartado 1: Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser* ***completados y firmados*** *por el oferente.].* Así, también en el mencionado apartado se hace la aclaración de que *"Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta,* ***por lo que su falta de presentación en dicho momento descalifica al Oferente****."*

Al respecto, el art. 61° del Decreto N° 2992/19 dispone sobre los documentos sustanciales: "*Serán considerados documentos de carácter sustancial:* ***a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados…***".

En similar interpretación se expide la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Nota DNCP/DJ N° 5358 refiriendo sobre la suscripción en documentos lo siguiente: "*(…) con respecto a la firma manuscrita entendemos que debe ser estampada la firma* ***en todas las hojas****, ya que la misma posee una doble función primero la de aprobar un documento y segundo dar autenticidad al mismo*".

Así las cosas, este Comité de Evaluación de Ofertas entiende que dicha omisión constituye una alteración significativa en relación al documento, exigido y publicado en el portal de la DNCP y que es insalvable puesto que afecta la sustancialidad de la oferta.

En resumen, conforme a lo expuesto referente al oferente FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. debemos recordar que, **la falta de presentación de los documentos sustanciales o su presentación deficiente, en concordancia a las exigencias del llamado constituye una omisión**

significativa a los requerimientos del llamado de conformidad con el Artículo N° 49 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que describe cuáles son los documentos comprendidos en la oferta, mencionando cuanto sigue: "…*La oferta preparada por el Oferente deberá comprender, como mínimo, los siguientes documentos: …* ***3. Formulario de oferta debidamente completado y firmado****;".* En igual sentido, el artículo 60° del Decreto 2992/19 dice: "*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta".

Por consiguiente, con base en lo expuesto en el Artículo 63 del Decreto N° 2992/19/03. Método de evaluación: *"…Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***"**.** En ese sentido, **por tratarse de una omisión en un documento de carácter sustancial se procede a desestimar la oferta de FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** conforme lo establecen los Artículo 60, el 61 inciso "a" y el 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19**.**

Verificadas la oferta presentada por la firma **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, la misma se ajusta sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en la Carta de Invitación y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*" en concordancia con el Decreto Reglamentario N°2992/19, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de la oferta, siguiendo los criterios establecidos.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

A continuación, se procede en agrupar la oferta económica de la siguiente manera:

AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio total unitario Guaraníes IVA incluido	Precio total Guaraníes IVA incluido
1	BATERÍA PARA VEHÍCULO 12 V-90 AMPER	**1**	**562.000.**	**562.000.**
2	BATERÍA PARA SALA DE POTENCIA 12 V-80 AMPER	**1**	**506.000.**	**506.000.**
3	BATERÍA PARA SALA DE POTENCIA 12 V-200 AMPER	**1**	**1.643.000**	**1.643.000**
			Precio total Guaraníes IVA incluido	**2.711.000**

MONTO MAXIMO: ₲. 20.000.000.

MONTO MINIMO: ₲. 10.000.000.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto la Carta de Invitación del llamado dice: "*El Comité de evaluación verificará en el portal oficial por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentra indicado en la planilla de precios*."

Con relación a este requerimiento, la empresa **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA** no presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional.

4. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en la Carta de Invitación conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE N° 162/2021 remitida a la firma AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar del Anexo "Formularios" (**)	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE**

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Que, por **Informe DL.DS.ST N° 185/2021**, el Departamento de Logística, se expide en relación a la oferta presentada en los siguientes términos:

En atención al Memorando de referencia de fecha 10/09/2021, que guarda relación al ACTA de Apertura de Sobres – Oferta N° 61/2021 de fecha 10/09/2021, donde nos solicitan verificar y analizar el estricto cumplimiento de las especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación.

El Comité de Evaluación de ofertas por correo de fecha 16/09/2021 informa que el oferente FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. no cumple con la totalidad de los requerimientos sustanciales exigidos, por tanto, esta área técnica no realizó la evaluación técnica de su oferta.

Al respecto, remitimos el estudio técnico realizado a la oferta presentada por la firma ***a) AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA:***

Informe CEO N°093/2021.

1) ESTUDIO DE LOS PRECIOS OFERTADOS

AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA								
Item	Descripción de BATERIAS	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Precio Referencial	Variación
1	de 12 V – 90 A	CRAL	BRASIL	Unidad	1	562.000	**570.000**	-1,40%
2	de 12 V – 80 A	CRAL	BRASIL	Unidad	1	506.000	**516.250**	-1,99%
3	de 12 V - 200 A	VERTA	BRASIL	Unidad	1	1.643.000	**1.390.000**	18,20%
				TOTAL Gs.		2.711.000	**2.476.250**	

MONTO MINIMO: Gs 10.000.000
MONTO MAXIMO: Gs 20.000.000

2) EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA

Conforme a las documentaciones obrantes en la carpeta, y a las recibidas en respuesta a lo solicitado por nota, la evaluación de la oferta recibida se resume en el cuadro siguiente:

DESCRIPCION	***AUTOMOTIVE***
PRECIO DE OFERTAS	***CUMPLE*** *Pedido por nota (*)*
EXPERIENCIA REQUERIDA	
1. Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	***CUMPLE*** *(fs.68)*
2. Fotocopia/s simple/s de contrato/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de provisión de baterías a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2020, por un monto equivalente al 40% del monto máximo previsto para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido formalizadas en el periodo mencionado.	***CUMPLE*** *Pedido por nota. Contrato N° 07/2019 – Dirección Nacional de Aduanas. Monto: por guaraníes. 26.627.040*
CAPACIDAD TÉCNICA	
1. Presentar la Planilla de Condiciones Técnicas de las baterías, conforme a lo indicado en la Sección "Suministros requeridos - especificaciones técnicas".	***CUMPLE*** *(fs.9)*
2. Documentación vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es fabricante, representante oficial, distribuidor o sub-distribuidor autorizado para el Paraguay de las baterías ofertadas, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante O del Formulario N° 4 del Anexo D debidamente completado y firmado.	***CUMPLE*** *(fs.129) Fecha de emisión 26/08/2014*
3. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes proveídos, formalizada mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las sustituciones y/o las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en lo proveído, por causas que le fueran imputables, por el plazo de 1 (un) año como mínimo desde el otorgamiento de la conformidad por parte del área administradora del contrato.	***CUMPLE*** *Pedido por nota.*

(*) Con relación a los precios cotizados los ítems 1 y 2 se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020, a excepción del ítem N° 3 que se encuentra fuera

de los parámetros y en ese sentido está área técnica por Nota de fecha 20/09/2021 solicita a la empresa AUTOMOTIVE S.A.E.I. el desglose con la justificación del mismo y la empresa responde en tiempo y forma, aclarando el costo de venta, gastos de logística, ventas, administrativos, operativos y financieros y la utilidad antes del impuesto a la renta, y esta área considera que el precio cotizado es razonable y además es un ítem cuyo pedido en el marco del contrato abierto es muy ocasional…".

***Conclusión**: la empresa **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA** cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos.*

Fin de la transcripción parcial del informe técnico.

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACION:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA.
5. Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, **con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta**, para los sujetos obligados en el marco de la **Ley N° 6355/19,** como ser entre otras: **Las personas físicas o jurídicas**, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; **Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y**	CUMPLE.

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; **Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado**. **(**)**	
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Anexo D. "Formularios" (**)	CUMPLE.

(*) Conforme lo establece en la Carta de Invitación, la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

9. Documentos legales.	
9.1 Oferentes Individuales. Personas físicas.	**NO APLICA**
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (**)	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE.
9.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**
CAPACIDAD FINANCIERA.	**NO APLICA.**
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
1. Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que	CUMPLE.

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	
2. Fotocopia/s simple/s de contrato/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de provisión de baterías a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2020, por un monto equivalente al 40% del monto máximo previsto para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido formalizadas en el periodo mencionado.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
1. Presentar la Planilla de Condiciones Técnicas de las baterías, conforme a lo indicado en la Sección "Suministros requeridos - especificaciones técnicas".	CUMPLE.
2. Documentación vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es fabricante, representante oficial, distribuidor o sub-distribuidor autorizado para el Paraguay de las baterías ofertadas, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante O del Formulario N° 4 del Anexo D debidamente completado y firmado.	CUMPLE.
3. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes proveídos, formalizada mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las sustituciones y/o las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en lo proveído, por causas que le fueran imputables, por el plazo de 1 (un) año como mínimo desde el otorgamiento de la conformidad por parte del área administradora del contrato.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	NO APLICA.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la carta de invitación a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el oferente cumplió con todos los requerimientos exigidos.

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los directivos de la empresa **AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual el firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40

de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el área técnica manifiesta que los precios cotizados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020, a excepción del ítem N° 3 que se encuentra fuera de los parámetros y en ese sentido el área técnica por Nota de fecha 20/09/2021 solicita a la empresa **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA** el desglose con la justificación del mismo y la empresa responde en tiempo y forma, aclarando el costo de venta, gastos de logística, ventas, administrativos, operativos y financieros y la utilidad antes del impuesto a la renta, y además el área considera que el precio cotizado es razonable y que es un ítem cuyo pedido en el marco del contrato abierto es muy ocasional.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".*

En atención a que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 20.000.000 y teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (346) y que el monto total máximo previsto asciende a ₲ 20.000.000, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder a la adjudicación.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 61/2021 – ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHÍCULOS Y SALA DE POTENCIA - ID Nº 395342 – SEGUNDO LLAMADO"**, conforme al siguiente detalle:

Informe CEO N°093/2021.

AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA

ITEM N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANIES IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO
1	BATERÍA PARA VEHÍCULO 12 V-90 AMPER	1	**₲. 562.000.**	**₲. 562.000.**
2	BATERÍA PARA SALA DE POTENCIA 12 V-80 AMPER	1	**₲. 506.000.**	**₲. 506.000.**
3	BATERÍA PARA SALA DE POTENCIA 12 V-200 AMPER	1	**₲. 1.643.000.**	**₲. 1.643.000.**
			Precio total Guaraníes IVA incluido	**₲. 2.711.000.**

MONTO MAXIMO: ₲. 20.000.000.
MONTO MINIMO: ₲. 10.000.000.

El plazo de vigencia será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la suscripción de Orden de Compra correspondiente.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2021.10.05 10:35:34 -03'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2021.10.05 12:16:19 -03'00'

Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2021.10.05 12:00:24 -03'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2021.10.05 12:33:28 -03'00'

Sub Gerente General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2021.10.05 15:40:32 -03'00'

Gerente General